

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **doce horas con cero minutos** del día **veintidós de mayo de la presente anualidad**, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-144/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia; reuniéndose las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Joel Rojas Durán	Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario de la Comisión

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión verificar si existe quórum legal para dar inicio a la sesión. -----

Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas **cuatro** de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que, en votación nominativa, se somete a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los informes que lo conforman, todos ellos previamente circulados, lo cual es aprobado por **unanimidad** de votos, siendo dicho orden del día el siguiente: -----

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de abril de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023.

3. Primer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo a los avances del análisis de la operatividad del Sistema de Registro de Candidaturas a implementarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

4. Asuntos Generales.

En ese sentido, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de abril de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, **sin que nadie solicite en uso de la voz.**-----

Como consecuencia, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:-----

Acuerdo 01/COPP-ORD/22052023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de **abril de 2023**, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión **sin observaciones**. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Posteriormente, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Primer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo a los avances del análisis de la operatividad del Sistema de Registro de Candidaturas a implementarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, **pidiendo el uso de la voz los Consejeros Electorales Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López**, quienes intervinieron en el orden y términos siguientes-----

El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga comienza agradeciendo la presentación del informe en cuestión, puntualizando que lo solicitó para conocer directamente el estado del proceso de implementación del sistema de registro de candidaturas y, en consecuencia, saber si tenía que estar preocupado y en qué grado. En ese sentido, manifiesta que queda muy preocupado porque, en primer lugar, el informe no aplicó el principio de menos es más, resultando ser un documento de veintinueve páginas poco sustancioso, con mucha información no sistematizada, en el cual hay apartados irrelevantes como el número 5 (cinco), pues no le encuentra utilidad al hecho de leer once páginas de transcripciones de las respuestas otorgadas por otros OPLE respecto a sistemas informáticos, salvo el darse cuenta que no se les formularon las preguntas

correctas, como por ejemplo: tipo de lenguaje de programación usado, nivel de conocimiento de los programadores, la cantidad de personas empleadas y las pruebas de funcionalidad que se realizaron.-----

Asimismo, expresa que el punto 7 (siete) del informe contiene entrevistas hechas sin ningún rigor metodológico a los representantes de partidos políticos, mientras que el 8 (ocho) está conformado de obviedades. De este apartado solo destaca que se presente ya un número ideal de recursos humanos que se contratarían, el cual considera sobreestimado, pero a la vez una base con la cual se puede trabajar y que, además, ya se tenga el tiempo necesario para analizar cada una de las candidaturas.-----

Agrega que el informe en comento solo es un compendio de buenas intenciones, por lo que pide que para los siguientes reportes se elaboren documentos más cortos y sustanciosos, en los que se pueden observar avances, recomendando que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se apoye con la Subdirección de Planeación, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto (cuyo titular no se encuentra presente en esta sesión), para confeccionar un calendario de actividades y un plan de trabajo.-----

Concluye comentando dos reflexiones: 1) aprecia una obsesión por la automatización pero que, hasta el momento, no se ha escrito una sola línea de programación y 2) le preocupa, principalmente por cuestiones de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información, que todos los datos de las candidaturas queden en manos de una empresa transnacional, si es que el sistema informático de registro no es desarrollado ni alojado de manera interna.-----

Por su parte, el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López expresa que el informe es un diagnóstico, así como una recopilación de opiniones e historias de otros entes, subrayando que lo que se necesita es ya determinar las estrategias y mecanismos que implementará este Instituto para el registro de candidaturas, siendo posible basarse también en la experiencia del proceso electoral pasado, con el objeto de contar con elementos concretos, como lo sería el marco normativo o el manual del registro de candidatos. -----

En ese sentido, el Secretario de la Comisión anuncia que serán atendidas todas las observaciones; inmediatamente después de ello, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:-----

Acuerdo 02/COPP-ORD/22052023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Primer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo a los avances del análisis de la operatividad del Sistema de Registro de Candidaturas a implementarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario

Concurrente 2023-2024, se **DA POR VISTO** el documento en cuestión con **observaciones** manifestadas por los Consejeros Electorales Bonilla Zarrazaga y Rodríguez López, en los términos antes asentados. Lo anterior fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día; por lo que el Secretario indica que el cuarto punto es el correspondiente a Asuntos Generales. El Presidente procede a preguntar a las personas integrantes de la Comisión si existe algún asunto que deba atenderse en este punto. -----

De ese modo, es el propio Consejero Electoral Presidente de este Órgano Auxiliar quien hace uso de la palabra, para referirse al tema de **acciones afirmativas**, señalando que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá estar atenta a lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aproximadamente el próximo 05 de junio, respecto al llamado Plan B, pues si este se declara inconstitucional, entonces la regulación de dichas acciones quedará a cargo de los OPLE, por lo que, ante este supuesto, le gustaría que la Dirección mencionada rindiera un informe en la siguiente sesión de esta Comisión, respecto a las acciones afirmativas implementadas en 2021, así como las que se pretenden aplicar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, esto último con el objeto de socializarlas de manera oportuna con los partidos políticos y, asimismo, para que haya suficiente tiempo para que sean analizadas constitucionalmente por los tribunales. -----

Después, para referirse al mismo asunto, solicita el uso de la palabra el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, quien recuerda que, para la implementación de una acción afirmativa, generalmente también se debe tener previsto la realización de una consulta a los integrantes del grupo vulnerable hacia quien va dirigida la acción, esto con miras a fortalecerla jurídicamente ante eventuales impugnaciones. En consecuencia, solicita que la Dirección de Prerrogativas contemple dentro de su calendario de actividades la celebración de ese tipo de consultas (que en promedio se llevan a cabo en tres semanas), aunque no precisamente como encargada de su ejecución, lo cual correspondería a otras Direcciones del Instituto, por ejemplo: Capacitación u Organización. -----

Finalmente, hace uso de la voz el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, quien indica que está de acuerdo en que sería mejor que la implementación de cada acción afirmativa esté acompañada de un proceso de consulta previa, el cual contribuya a que la aplicación definitiva de la acción no se vaya retrasando más por los juicios que se interpongan por no haber consultado, sobre todo en materia de población indígena, respecto a la cual recordó que diferentes sentencias establecen como obligación consultarle antes de aprobar una acción afirmativa de su interés, lo cual se exentó solamente, por motivos de salud, en los tiempos de la pandemia de COVID-19.-----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar solicita al Secretario concluir con la sesión ordinaria. -----

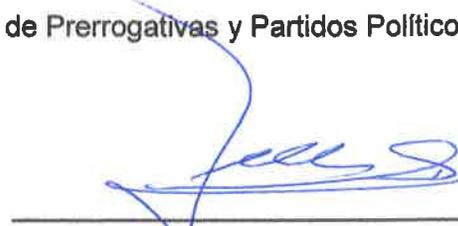
Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés. -----

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Encargado de Despacho de la Dirección
de Prerrogativas y Partidos Políticos



C. Joel Rojas Durán
Secretario de la Comisión

Consejero Electoral



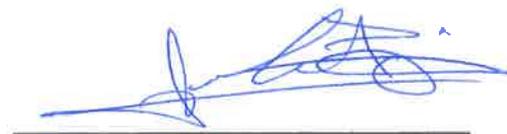
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión